

BASES LEGALES DE LA CAMPAÑA DE INCENTIVO AL CONSUMO EN HORAS SOLARES

1. Compañía organizadora

La entidad mercantil **REPSOL COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS, S.L.U.**, sociedad domiciliada en Calle Isabel Torres, nº19, Santander, 39011, y provista de C.I.F. A-80298839 (en adelante, “**REPSOL**”), va a realizar una promoción denominada “Reto 8 horas de sol” (en adelante, la “**Promoción**”), para que los participantes en la misma puedan conseguir premios tal y como se estipula en las presentes Bases Legales (en adelante, las “**Bases**”).

El simple hecho de participar en la presente Promoción supone la aceptación de las Bases en su totalidad. La manifestación de no aceptar las Bases o las exigencias contrarias a lo establecido en ellas implicará que el usuario no podrá continuar participando en la Promoción y como consecuencia de ellos, REPSOL quedará liberada de cualquier obligación contraída con dicho usuario.

2. Finalidad

El objetivo de la Promoción es promover el consumo de los clientes de REPSOL en las horas solares con el fin de fomentar el consumo proveniente de fuentes de producción de origen renovable.

3. Periodo promocional

La promoción se desarrollará desde las 00:00 h del **15 de noviembre de 2023** hasta las 23:59h del **15 de diciembre de 2023**, ambos inclusive, o hasta que participen en la Promoción 1.000 Participantes (en adelante, el “**Periodo Promocional**”).

REPSOL se reserva el derecho a modificar estas Bases y el Periodo Promocional, comprometiéndose a notificar con la suficiente antelación las nuevas bases legales, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva de la Promoción. Se recomienda a los Participantes consultar las Bases periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

4. Ámbito territorial

La participación en la presente Promoción está disponible exclusivamente para aquellos usuarios residentes en España, no admitiéndose la participación válida de otros usuarios.

5. Gratuidad

La participación en la presente Promoción tiene carácter gratuito, de tal manera que no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna para beneficiarse de lo contenido en las presente Bases.

6. Adquisición de la condición de Participante

Para participar en la presente Promoción será necesario que el Participante cumpla con los siguientes requisitos:

- (i) ser mayor de dieciocho (18) años, que deberán tener cumplidos al día del inicio de su participación y así expresamente lo declaren y acrediten donde fuera necesario;
- (ii) ser titular de un contrato de commodity de electricidad con Repsol con fecha previa a la participación (el “**Contrato de Commodity**”) y mantenerlo vigente durante todo el periodo en el que el Participante esté beneficiándose de la Promoción;
- (iii) tener contratada la “Tarifa Ahorro Energía Renovable” en el momento de la participación, y mantenerla vigente durante todo el año natural desde el momento de la contratación y durante el periodo en el que el Participante se esté beneficiando de la Promoción;
- (iv) no mantener deuda alguna con Repsol, ya sea por el Contrato de Commodity en vigor, o por cualesquiera otros contratos que pueda mantener con Repsol o sociedad del Grupo Repsol.

7. Mecánica de la participación

- La presente promoción lleva aparejados incentivos de consumo cuya verificación supondrá una compensación en saldo virtual en Waylet. Este saldo corresponderá a un porcentaje del importe total de tus facturas de un año natural según lo dispuesto en la tabla

BASES LEGALES DE LA CAMPAÑA DE INCENTIVO AL CONSUMO EN HORAS SOLARES

siguiente y que estará vinculado a tu aplicación Waylet vinculada, a su vez, al correo electrónico de activación del presente Contrato.

- El cálculo de tu incentivo se te hará llegar tras realizar la revisión de tu porcentaje de concentración de consumo de luz en los 12 meses posteriores desde la aceptación de las presentes Bases, y se cargará del saldo acumulado, siempre con un límite máximo de 300€ y siempre que hayas superado los umbrales establecidos

Franja Horaria Incentivada "Reto 8 horas de sol"	Concentración de Consumo anual	Porcentaje de tu consumo anual en Waylet
10-17h*	45%-60%	15%
10-17h*	60-75%	20%
10-17h*	> 70%	25%

*Desde 10:00 horas hasta 17:59 horas

Estos incentivos podrán modificarse mediante publicación de las presentes bases con una antelación suficiente a su efectiva modificación.

Para poder disponer del citado saldo deberás en todo caso dar cumplimiento a la vigencia de tu contrato. Este saldo caducará con carácter anual desde su recepción y no uso.

8. Saldo Waylet

El Participante recibirá el saldo Waylet mencionado en el punto 7 en un plazo máximo de 30 días tras finalizar los 12 meses desde la aceptación de las presentes Bases. El saldo mencionado caducará con carácter anual desde su recepción y no uso. Una vez recibido dicho saldo podrá ser aplicado en sus posteriores facturas o como medio de pago para los distintos servicios disponibles en Waylet.

9. Protección de datos

En el marco de esta Promoción los datos serán tratados de acuerdo a lo siguiente:

Entidad responsable del tratamiento: Repsol Comercializadora de Electricidad y Gas, S.L.U.

Delegado de protección de datos: Puedes contactar en protecciondedatos@repsol.com

Finalidades del tratamiento y legitimación

Finalidad	Finalidad detallada	Legitimación de los tratamientos
Gestión de la promoción	La realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la Promoción.	Ejecución contrato
Cumplimiento legal	Cumplir con las obligaciones contables, legal, fiscal y administrativa.	El cumplimiento legal incluida normativa sectorial

Adicionalmente, para hacer uso de la Página de Recomendación, se le informará del tratamiento que se realizará de sus datos a través de esta, para más información diríjase al apartado de políticas de privacidad de la misma: <https://www.repsol.es/particulares/hogar/luz-y-gas/condiciones-potenciales/>

Cesiones a terceros: Con carácter general no cedemos tus datos a terceros, salvo en los siguientes supuestos: (A) los que resulten necesarios conforme a ley; (B) cualquier proveedor que nos presten servicios en su condición de encargado del tratamiento.

Conservación de datos: Trataremos tus datos mientras dure la Promoción. En cuanto a los derechos de imagen del Participante y datos asociado al mismo, serán utilizados durante un tiempo limitado hasta el 31 de enero de 2024 (inclusive) procediendo posteriormente a su eliminación. Una vez finalice el tratamiento, tus datos serán conservados a los únicos efectos de atender posibles responsabilidades jurídicas de todo orden.

BASES LEGALES DE LA CAMPAÑA DE INCENTIVO AL CONSUMO EN HORAS SOLARES

Derechos de los interesados: Acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y derecho a no verse sometido a decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados. El usuario tiene, en particular, derecho a oponerse en cualquier momento a los tratamientos basados en la existencia de un interés legítimo empresarial o en su consentimiento. Asimismo, el consentimiento prestado en cada momento será revocable. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación al domicilio de la entidad que ostente condición de responsable del tratamiento o a través de protecciondedatos@repsolluzigas.com Asimismo, podrás formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control.

Información ampliada: Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos los datos en la Política de privacidad disponible en www.repsol.com/privacidad.

10. Participación fraudulenta

En el caso de que REPSOL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante está impidiendo el normal desarrollo de la misma o no cumple con las presentes Bases, podrá ser privado de beneficiarse de la Promoción.

REPSOL ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de asegurar el normal funcionamiento de la Promoción. Por tanto, REPSOL se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

REPSOL se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la Promoción, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases, así como la realización de actos que puedan ser considerados fraudulentos, poco éticos, o que perjudique a otros Participantes.

11. Fiscalidad

El Premio de la presente Promoción queda sujeto a la legislación vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que corresponda aplicar a los Premios y Ganadores en el momento de la entrega del Premio.

12. Responsabilidad

REPSOL quedará exenta de cualquier responsabilidad en los siguientes supuestos:

- (i) Por posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción;
- (ii) Por posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónica, páginas web y la Página de Recomendación o Enlace de Recomendación, por causas ajenas a REPSOL, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore para el desarrollo de la Promoción;
- (iii) Por las incidencias derivadas de la ejecución de la presente Promoción por causas de fuerza mayor;
- (iv) Por los fallos técnicos de cualquier tipo, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware y software de red;
- (v) Por la intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo de la Promoción;
- (vi) Por la información incorrecta o imprecisa facilitada a los Participantes, por errores de impresión o cualquiera de los programas u equipos asociados a, o utilizados en, la Promoción;
- (vii) Por los daños causado a los Participantes por direcciones webs creadas por terceros que se hagan pasar por REPSOL sin su consentimiento.
- (viii) Por los daños e inconvenientes que pudieran causar a los Participantes en sus cuentas de la aplicación móvil Waylet por la participación en la presente Promoción.
- (ix) Por los daños derivados de cualquier posible virus, error informático, anomalía o fallo técnico.
- (x) Por cualquier tipo de daño producido en el ordenador del Participante.
- (xi) Por el uso que realice la aplicación móvil Waylet con los datos y fotografías producidas por el Participante durante la Promoción.
- (xii) Por fallo en las comunicaciones con los Participantes causadas por razones no imputables a REPSOL.

BASES LEGALES DE LA CAMPAÑA DE INCENTIVO AL CONSUMO EN HORAS SOLARES

REPSOL y, en su caso, las empresas colaboradoras en la presente Promoción no serán en ningún caso responsables de daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute de los Premios.

13. Aceptación de las Bases.

Los Participantes, por el mero hecho de participar en la presente Promoción, aceptan sus bases y el criterio de REPSOL en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

14. Modificaciones.

REPSOL se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presentes Bases, incluso su posible anulación, antes del final del Periodo Promocional, otorgándole a dicha modificación o anulación el mismo grado de publicidad que a las presentes Bases, y comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva. Se recomienda a los Participantes consultar las Bases de la oferta periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

15. Reclamaciones.

Se establece un periodo máximo de recepción de reclamaciones que se remitirán a REPSOL, por lo que transcurrido quince (15) días desde la fecha fin de la Promoción no se atenderá ninguna reclamación relacionada con la misma.

Cualquier tipo de reclamación deberá enviarse al siguiente teléfono: 900 118 866. En la reclamación se deberá indicar la fecha exacta de participación, es decir, la fecha en la que se hizo uso de la Página de Invitación y se adquirió la condición de Participante. No se tendrán en cuenta todas aquellas reclamaciones que se realicen de forma distinta a lo anteriormente especificado.

16. Resolución de conflictos y fuero aplicable

Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar de la presente Promoción, tanto REPSOL como los Participantes en la misma, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad del participante de conformidad con lo establecido en la vigente legislación aplicable de consumidores y usuarios.